

Ciudad de la Costa, 1° de marzo de 2018

GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA

**RESOLUCIÓN No. 061/2018 ACTA N° 09/2018
EXPEDIENTE 2009-81-1221-00412**

VISTO: La solicitud de la Asociación de la Tercera Edad Amanecer, de ampliación del uso del predio padrón 39937 calle 70 entre Giannattasio y Mar de Ajó, El Bosque. (Exp. 2009-81-1221-00412)

CONSIDERANDO I: Que por Resolución N° 931 de fecha 9 de mayo de 1994 se cede por el término de 10 años el uso del predio, sin ampliación del mismo posteriormente.-

CONSIDERANDO II: Que la política de este Gobierno Departamental y Municipal en cuanto al uso de los espacios públicos es cederlos en comodato, no de cesión definitiva.

CONSIDERANDO III: Que habiendo sido tratado en Sesión Ordinaria Número 09 de fecha 1 de marzo de 2018 de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a sugerencia de la Comisión Asesora Social

**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA
COSTA:**

RESUELVE:

- 1. SOLICITAR AL SEÑOR INTENDENTE LA CONCESIÓN DE USO DEL PREDIO PADRÓN 39937 A LA ASOCIACIÓN DE LA TERCERA EDAD AMANECER POR EL PERÍODO DE 10 AÑOS EN TOTAL A PARTIR DEL MOMENTO DE LA FIRMA DEL MISMO.**
- 2. POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO, INCORPÓRESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES.-**

3. CUMPLIDO, COMUNIQUESE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN Y DEMÁS OFICINAS QUE CORRESPONDEN. CUMPLIDO ARCHIVASE.-



Esc. MARIO LÓPEZ ASSANDRI
ALCALDE
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA
CANELONES



ETIENNA REDET